

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 094/2016-2017
06 de Diciembre de 2016

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 28 de Noviembre de 2016, el Informe N° 067/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 06 de Diciembre de 2016, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Bólvarez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 28 de Noviembre de 2016, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para la Subgobernación de la Provincia Moxos de esta



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

Departamento, por traspaso Intrainstitucional e Interprogramas del Programa 97 - 0000 - 022 "Provisiones para Gasto de Inversión" Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para gasto de Capital", para el Programa 43 - 0000 - 085 "Mantenimiento Rutinario Red Vial Departamental Prov. Moxos". Fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos", para asignar recursos en diversas Partidas Presupuestarias al interior del referido Programa, por un monto total de Bs. 161.000,00 - (Ciento Sesenta y Un Mil. 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro DE:A de distribución de la Modificación Presupuestaria solicitada.

Que, la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 067/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 06 de Diciembre de 2016, los miembros de la misma procedieron a la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 065/2016-2017 de fecha 06 de Diciembre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos el informe N° 067/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 06 de Diciembre de 2016, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

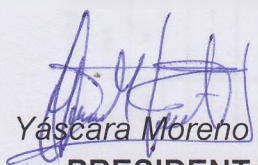
Artículo Primero.- Aprobar la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para la Subgobernación de la Provincia Moxos de este Departamento, por traspaso Intrainstitucional e Interprogramas del Programa 97 - 0000 - 022 "Provisiones para Gasto de Inversión" Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para gasto de Capital", para el Programa 43 – 0000 – 085 "Mantenimiento Rutinario Red Vial Departamental Prov. Moxos". Fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos", para asignar recursos en diversas Partidas Presupuestarias al interior del referido Programa, por un monto total de Bs. 161.000,00 - (Ciento Sesenta y Un Mil. 00/100 Bolivianos).

Artículo Segundo.- Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

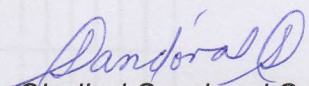
Artículo Tercero.- Se deja sin efecto el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución de Asamblea N° 084/2015-2016 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los seis días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yáscara Moreno Flores
PRESIDENTA




Claribel Sandoval Serrate
PRIMERA SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL INTRAPROGRAMAS
RECURSOS ESPECÍFICOS 20 - 230

GESTIÓN 2016

PROGRAMA: MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL DPTAL. PROV. MOJOS - CAT. PRG. 43-0000-085

(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	G	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	programa y/o proyecto	PARTIDA	ET	IMPORTE	CODIGO SISIN	TI
908	01	01	97	0	22	1.1.2	20	230	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL		00	161.000.00		No Capitalizable
											00			
											00			
											00			
											00			
											00			
											00			
											00			
											00			
											00			
											00			
											00			
											00			
Total Fuente y Org.												161.000.00		

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	programa y/o proyecto	PARTIDA	ET	IMPORTE	CODIGO SISIN	TI
908	44	91	43	0	85	4.5.1.	20	230	COMBUSTIBLES, LUBRIVANTES Y DERIVADOS PARA CONSUMO	34110	00	41.000.00		No Capitalizable
									OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS	39800	00	120.000.00		
											00			
											00			
											00			
											00			
											00			
											00			
											00			
											00			
Total Fuente y Org.												161.000.00		

Ing. Rafael E. Pabon Arias
 SUB GOBERNADOR
 PROV. MOJOS - BENI

